



PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Condónase la deuda en concepto de contribuciones por Impuesto Inmobiliario, Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros y Ley 23.514, que mantiene con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fundación Museo del Automóvil por los siguientes inmuebles: inmueble sito en Simbrón 5712 -partida: 290338-, el inmueble de la calle Cortina 2355 -partida 312108- y el inmueble de la calle Irigoyen 2263 -partida 314020- de la comuna 11.

Artículo 2.- La existencia de eventuales pagos imputados a la cancelación de la deuda condonada no da lugar a reclamos, reintegros o repeticiones de suma alguna.

Artículo 3.- Si correspondiera, los beneficiarios se harán cargo de las costas y costos por reclamos judiciales iniciados.

Artículo 4.- Comuníquese, etc.

Firmado digitalmente por Jessica Soledad Barreto
Fecha:13/11/2024 16:38:39

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Fundación Museo del Automóvil es un espacio turístico cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual cuenta con una gran colección de automóviles de época y otros objetos que pertenecieron a glorias del deporte argentino, como Juan Manuel Fangio, y los hermanos Juan y Oscar Gálvez. También se exhiben trofeos, fotografías, objetos personales y vehículos de suma importancia para esta disciplina. Por otro lado, tiene un salón en donde se conmemoran epopéyicas carreras que se encuentran en el inconsciente colectivo de los amantes de esas competencias.

Este espacio ubicado en el barrio Villa Real de la comuna 11 fue inaugurado en el año 2000 y es una experiencia que transporta a sentirse en la Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, además de representar el fanatismo de los porteños y las porteñas por el automovilismo

Su fundador, Luis Spadafora, se dedica desde hace décadas a restaurar y preservar objetos históricos y con gran esfuerzo logró cumplir el sueño de transformar una fábrica de soda en un Museo del Automóvil en donde confluyan tanto la pasión fierrera de la ciudadanía junto con la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Fundación Museo del Automóvil adeuda en conceptos de ABL e Impuesto Inmobiliario la suma Total de \$ 7.971.791,22 por la partida 290338 de la calle Simbrón 5712, la partida 312108 de la calle Cortina 2355 y la partida 314020 de la calle Irigoyen 2263, todas pertenecientes a la entidad.

Esta deuda comenzó en enero del año 2021, tras la no renovación de la exención de estos tributos, por la declaración de la Emergencia Económica y Sanitaria impuesta por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por



la pandemia COVID-19, y consecuentemente la imposibilidad administrativa para renovar dicha exención.

Anteriormente, en este sentido, la Dirección General de Exenciones de AGIP le otorgó debidamente a la Fundación la exención general por el periodo comprendido entre el 01/01/2011 hasta el 31/12/2015 a través de la Resolución N°1256-DGR-2012 por ser una entidad sin fines de lucro que cumple con una actividad de solidaridad social, cultural o científica.

A su vez, con fecha 04/01/2016 se publicó en el Boletín Oficial N°4792 la ley N°5493 la cual modifica el Código Fiscal Vigente hasta ese momento, en lo que respecta al Art. 50 que establece la prolongación por los cinco años posteriores, hasta el 31/12/2020, la vigencia de la exención general para la Fundación.

A partir de esta situación se le generó una dificultad para con la enorme tarea cultural que desempeñan.

Cabe destacar que el Museo del Automóvil es una de las atracciones turísticas de nivel internacional promovidas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y uno de los espacios culturales que se encuentran en el oeste porteño, una zona con menor presencia de instituciones de este tipo por lo que es de vital importancia garantizar su funcionamiento.

Entendemos que la condonación de la deuda de ABL le permitirá a la Fundación mantener su actividad no lucrativa y poder seguir difundiendo la cultura automovilística porteña y nacional. Es por todo esto que solicitamos la aprobación de este proyecto de Ley.